

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea** presenta la siguiente pregunta para su respuesta escrita.

Recientemente hemos conocido a través de un artículo de prensa en Diario de Noticias firmado por el periodista D. Fermín Pérez Nievas que en la página web del Ministerio de Defensa aparece una ficha que incluye como Propiedad número 31690002 y como propiedad del Ejército del Aire el denominado “campo de tiro de Bardenas Reales”, con una extensión de 2098,27 hectáreas de las cuales 696,188 aparecen como cultivadas.

Es conocido que las Bardenas Reales son un terreno comunal que históricamente ha pertenecido a una serie de entidades locales de Navarra, denominadas congozantes, y como tal terreno comunal, no es susceptible de prescripción adquisitiva. Por otro lado, como también conoce el Gobierno, el polígono de tiro radicado en Bardenas desde que el régimen dictatorial franquista impusiera ese emplazamiento a mitad de década del Siglo pasado, actualmente se rige por un contrato de arrendamiento de uso entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Bardenas que, pese a la oposición reiterada de la mayoría social y política de Navarra permite su uso por el Ejército del Aire con prácticas de munición real previo pago de un canon a las entidades locales y al Monasterio de la Oliva que son quienes históricamente ostentan el derecho de uso y disfrute de dichos terrenos. Lógicamente carece de sentido el arrendamiento de una finca por quien públicamente aparece como propietario de la misma, en este caso el Ministerio de Defensa. Por todo ello se pregunta al Gobierno

¿Considera el Gobierno de España que el “campo de tiro de Bardenas Reales” es propiedad del Ejército del Aire?

En caso afirmativo, ¿cuál es título de propiedad que esgrime el Gobierno de España que respalde dicha titularidad?

¿Tiene previsto el Gobierno de España adquirir la titularidad del pleno dominio del campo de tiro de Bardenas Reales?

En todo caso, ¿cuál es la razón por la que aparece la finca dentro de la ficha de titularidades del Ministerio de Defensa como propiedad del Ejército del Aire?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 8 de noviembre de 2018.



Eduardo Santos Itoiz
Diputado



Gloria Elizo Serrano
Diputada